



RESOLUCIÓN 161E/2023, de 5 de junio, de la la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayuda para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial "

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4250-2022-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial
Servicio de Transición Energética
Sección de Plan Energético
Tfno.: 848 429700 Fax: 848 426471
Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayuda para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial

Normas de aplicación: RESOLUCIÓN 167E/2022, de 27 de septiembre, de la directora general de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público ".

Mediante la RESOLUCIÓN 167E/2022, de 27 de septiembre, de la directora general de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aprobó la convocatoria de la subvención "Ayudas para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público ".

En la misma, se autorizó un gasto de 1.802.204 euros con cargo a la partida 82001 82500 7701 425205" MRR convocatoria de ayudas instalaciones térmicas" de los Presupuestos de Gastos de 2022, 2023, 2024 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2022, 2023 y 2024 para atender los compromisos derivados de la convocatoria. Identificación BDNS: 650953.

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.





De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 51/2019, de 14 de noviembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 (BON nº 229, de 20 de noviembre de 2019)

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias del Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y/u otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial, descritas en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de 759.942,16 euros, con cargo a la partida 820001 82500 7701 425205" MRR convocatoria de ayudas instalaciones térmicas" del presupuesto de gastos de 2023.

2. Dar por desistido y archivar las ayudas solicitadas a las beneficiarias del Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y/u otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencia, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución.

3. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, **en el plazo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 12.4 de la citada Ley Foral, por quienes cumplen los requisitos del artículo 3.c), impedirá el abono de la subvención concedida.

4. Las beneficiarias, en el **plazo de dieciocho meses** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán justificar la actuación. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II de la Resolución 167E/2022.

5. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

6. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, a 5 de junio de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS S4
Uxue Itoiz Mariñelarena







ANEXO I

Beneficiarias de la primera concesión de "Ayudas para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas" en Navarra, correspondiente al Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y/u otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial. BDNS 650953

Nombre	CIF	Nº Registro	Expediente	Ayuda concedida (€)
CERÁMICA UTZUBAR, S.A.	A31006596	2022/1321058	0011-4250-2022-000001	175.000,00
FUNDACIÓN FELIPE LECEA	G31442817	2022/1321059	0011-4250-2022-000002	58.500,00
SERGIO ECHARTE CAMPION	44620109V	2022/1321060	0011-4250-2022-000003	1.365,50
BAÑOS DE FITERO S.A.	A31000144	2022/1321071	0011-4250-2022-000005	110.530,98
BAÑOS DE FITERO S.A.	A31000144	2022/1321073	0011-4250-2022-000006	71.941,93
ALEXANDRE DURÓ CAZORLA	78091413L	2022/1321384	0011-4250-2022-000008	1.235,00
MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CEMPELLIN	52442283Y	2022/1330819	0011-4250-2022-000010	1.117,35
CLUB TENIS PAMPLONA	G31058910	2022/1376163	0011-4250-2022-000017	152.740,40
ORBEL SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	F71413611	2022/1413925	0011-4250-2022-000018	3.870,00
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SAN JUAN	G31063548	2022/1434306	0011-4250-2022-000020	76.320,00
JP ABOGADOS SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	F71454581	2022/1466817	0011-4250-2022-000021	2.736,00
PAPEL ARMADO SL	B71292718	2022/1675471	0011-4250-2022-000028	9.090,00
AYUNTAMIENTO DE AZAGRA	P3104200E	2022/1676836	0011-4250-2022-000030	20.000,00
AVEZARA21, S.L.	B71429799	2023/62045	0011-4250-2022-000035	43.245,00





Nombre	CIF	Nº Registro	Expediente	Ayuda concedida (€)
ANCHO BURUSCO MARIA PILAR Y ECIOLAZA OCHOA JOSEMARIA	E31831670	2023/83276	0011-4250-2022-000036	32.250,00
			TOTAL	759.942,16 €

Solicitudes archivadas correspondientes a "Ayudas para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas" en Navarra, correspondiente al Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y/u otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial. BDNS 650953.

NOMBRE	CIF	Nº Registro	Expediente	Motivo archivo
AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA	P3122300A	2022/1669174	0011-4250-2022-000027	Incumplimiento base 8.4 Resolución 167E/2022
AYUNTAMIENTO DE AZAGRA	P3104200E	2022/1676653	0011-4250-2022-000029	Incumplimiento base 8.4 Resolución 167E/2022

